

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN:	MARZO DE 2025
OFICINA O SUBDIRECCIÓN QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PEANA PARA FORTALECER LA FORMACION DEPORTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DE PORRISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
<p>Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "...son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</p> <p>Que el artículo 209 del mismo texto manifiesta: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."</p> <p>Que, en este sentido, el artículo 52 ibidem expresa: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.</p> <p>El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.</p> <p>Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"</p> <p>Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 4 establece que el: "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo..."</p> <p>Que este mismo artículo manifiesta como principios de este derecho social: la universalidad, la integración funcional y la democratización entre otros. Dichos principios implican:</p> <p>"Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre</p> <p>Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.</p> <p>Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo"</p> <p>Que la Ley ibidem manifiesta que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectoros:</p> <p>3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.</p> <p>4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.</p>	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7o. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia"

Que a través del Acuerdo Municipal No. 04 de 1996, se creó el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, se incorporó la Junta Municipal de Deportes y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 4 ibidem estableció el objeto de la Entidad así:

- "a. Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute el tiempo libre
- b. Planificar el desarrollo de los programas de acuerdo con el ámbito de competencia bien sea para organismos públicos nacionales, departamentales o municipales del sector privado, integrantes del nuevo
- c. Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física como el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"

Que el artículo 5 ibidem en sus numerales 3 y 12 establece entre sus funciones:

"...3. Elaborar los presupuestos anuales de inversión y gastos, de conformidad con la ley y el plan lo deportes, recreación, educación física, 12. Preparar y presentar informes de su gestión y objeto con base en los planes locales y el plan nacional del deporte y la educación física a las instancias correspondientes..."

Que a través del Acuerdo municipal No. 128 de 2022, se adoptó la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía. En los numerales 1 y 18 del artículo 5 se estableció como uno de los objetivos específicos de esta política pública:

"1. Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos extremos y nuevas tendencias"

11. Promover y fortalecer a los clubes deportivos del municipio de Chía como actores sociales y competitivos"

Que, en concordancia con lo anterior, a través del Acuerdo Municipal No. 219 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo municipal: "PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2024-2027", el cual cuenta con el programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte", y cuyo objetivo es "Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, garantizando cobertura de calidad, infraestructura y equipamiento deportivo, contando con profesionales idóneos que contribuyan al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de una planeación estratégica con enfoque poblacional e incluyente, del Instituto Municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía".

Que, a través de la ejecución del contrato resultante de este documento, se espera dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo en las siguientes condiciones:

META PRODUCTO 216: Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.

PROYECTO: 2024251750058 – Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía.

PRODUCTO MGA: 4301001 – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

PRODUCTO CCPET: 2.3.2.02.02.007 – Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.

RUBRO: 232014301202425175005800 12.3.2.02.02.009

Que, la misionalidad y el objeto por el cual fue creado el IMRD DE CHÍA, se encuentra:

1. El desarrollo de treinta y dos (32) disciplinas deportivas.
2. El apoyo a la realización de eventos institucionales que permitan la vinculación tanto del infante como del adulto mayor, realizando un trabajo directo con la comunidad, para mejorar los hábitos de vida saludables, con respeto; todo dentro del contexto del programa de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
3. La administración y mantenimiento de los escenarios deportivos que fueron entregados en administración a la Entidad y que se encuentran a disposición de la comunidad.
4. El apoyo a los Clubes Deportivos en la realización de diversas actividades.
5. El desarrollo de la jornada complementaria en nueve (9) instituciones educativas del municipio.
6. La realización de eventos deportivos, festivales deportivos, actividades de aprovechamiento del tiempo libre.
7. El desarrollo y fortalecimiento de los cinco (5) Programas ya establecidos e institucionalizados en pro de la comunidad y los beneficiarios del Instituto.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

Que el IMRD de Chía en cumplimiento de su objeto misional está en la obligación de dar continuidad a las diferentes actividades inherentes a la ejecución de las mismas, por tal razón se adopta la estrategia desde la Subdirección Técnica de dar continuidad a los programas y/o escuelas de formación a través de los canales virtuales institucionales y presenciales, en donde se pretende realizar la transformación de los usuarios que inicialmente se encuentran adscritos a esta Entidad en los diferentes planes y programas para que de esta manera el Instituto a través de la utilización de estos canales virtuales, de la presencialidad en sus escenarios y de sus formadores logre llegar e impactar a todos los habitantes del municipio de Chía.

Cabe resaltar que actualmente el IMRD de Chía cuenta con dieciocho (18) Unidades Deportivas a cargo, en el Municipio de Chía; sin embargo, no se tiene un espacio especializado para la práctica deportiva de las disciplinas de gimnasia artística y porrismo (peana resortada), que cumpla con las características técnicas para dicha práctica dentro del municipio de Chía.

En el mismo sentido, es importante resaltar que en lo corrido del año ya contamos con personas inscritas en las disciplinas de porrismo y gimnasia, lo que demuestra una necesidad que se requiere satisfacer a través del contrato de servicios resultante a partir del proceso de selección Abreviada de menor cuantía.

Que de acuerdo con las actividades y promedio de participantes de las disciplinas se identificó la necesidad de contar con más horas de práctica durante el desarrollo de las jornadas semanales para garantizar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de los programas de gimnasia y de porrismo con los que cuenta el IMRD, permitiendo entonces el adecuado desarrollo de las jornadas de clase para fortalecer las habilidades y destrezas de los usuarios beneficiados.

Que por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a las disposiciones de orden constitucional, legal, departamental y municipal, se hace necesario realizar un proceso de contratación para la práctica deportiva de las disciplinas de gimnasia artística y porrismo (peana res-tada), que cumpla con las características técnicas para dicha práctica dentro del municipio de Chía.

Que el IMRD Chía, debe garantizar el buen funcionamiento, continuidad y desarrollo de las actividades propias de las Escuelas de Gimnasia artística y porrismo, es por ello que demanda la necesidad de realizar un contrato de servicios con una persona natural o jurídica que cuente con un escenario que cumpla con los requerimientos.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT
PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1
AIRTRACK	Producto importado medidas de 15 Mts x 3 mts y 60 cm de altura. – Sistema de inflado permanente y superficie dura	1
COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	7
COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4
COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm	6
CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto	2
PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 200x100x40-10cm	4
MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2
VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metalizada forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	1
BARRA ASIMÉTRICA	Estructura nacional graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro	1

Por lo anterior, se requiere que el IMRD de Chía realice el proceso correspondiente a fin de lograr la contratación de la estructura que cumpla con las condiciones anteriormente nombradas y que se encuentre instalada dentro de un espacio ubicado dentro del Municipio de Chía a fin de lograr garantizar el desarrollo de las clases de los programas ofertados por el IMRD y evitar desplazamientos de los deportistas.

Que, a través de la ejecución del contrato resultante de este documento, se espera fortalecer el proceso desarrollado por la Subdirección técnica de la Entidad, por medio de la cual se ponen a disposición de uso, en condición de préstamo, los diferentes elementos mencionados para actividades que llevan a cabo diferentes deportistas inscritos al IMRD de Chía.

Que, anteriormente en esta vigencia se ejecutó un proceso contractual para el uso de la peana y elementos deportivos para la práctica deportiva de porrismo y gimnasia de los usuarios del IMRD, con el cual se proporcionó un servicio adecuado para la población beneficiaria; a partir del cual fue posible reconocer que el escenario de entrenamiento y los implementos son adecuados para la práctica de las escuelas deportivas, que facilitan el desarrollo de las clases, garantiza condiciones óptimas para el fortalecimiento de las habilidades de la población que hace uso de la peana y los demás elementos deportivos; por lo tanto, se identificó la necesidad de contar con un proceso contractual que

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

se ajuste a los requerimientos de la población beneficiaria para el entrenamiento de porrismo y gimnasio, y que además, permita la cobertura en tiempo durante esta vigencia que garantice la continuidad en el desarrollo de las prácticas deportivas para los usuarios del IMRD.

De igual forma, por medio de esta contratación se busca dar cumplimiento a la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía, con el fin de atender de forma eficiente y oportuna a las personas inscritas de los programas de gimnasia y porrismo, permitiendo a la comunidad explorar y desarrollar todo su potencial deportivo, dando importancia al aprovechamiento del tiempo libre, valores, trabajo en grupo, y emprendimiento, propendiendo por una formación integral, como alternativa para complementar el proceso educativo general, a través de la garantía del uso eficiente de los espacios deportivos y recreativos a cargo del IMRD de Chía.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PEANA PARA FORTALECER LA FORMACION DEPORTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DE PORRISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La codificación de los servicios a contratar de acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron identificados previamente en el Plan Anual de Adquisiciones son:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Equipos de gimnasia	49	17	15	00

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1	MES	4
2	AIRTRACK	-Producto importado - Medidas de 15mts x 3mts y 60cm de altura -Sistema de inflado permanente y superficie blanda	1		
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	7		
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4		
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x100x30cm	6		
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto	2		
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 200x100x10-10cm	4		
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2		
9	VIGA DE EQUILIBRIO	Reglamentaria de 5mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm. -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	1		
10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1		

Los elementos necesarios para la práctica de gimnasia y porrismo para los usuarios del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía deberán estar resguardados en un bien inmueble, bajo techo, que proteja los elementos en préstamo con condiciones mínimas para el buen funcionamiento de los bienes y que, además, permita la práctica del deporte en caso de lluvia. El lugar destinado para la práctica deportiva deberá encontrarse ubicado en el perímetro urbano del municipio de Chía.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. N/A.

2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. N/A.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

- Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar oportunamente al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.
- Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
- En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA.
- Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la prestación del servicio. (cuando a ello hubiere lugar).
- EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
- Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- El escenario multideportivo estará disponible para el IMRD CHIA durante los horarios establecidos por el supervisor según la necesidad que la entidad manifieste.
- Permitir el ingreso mensual de los deportistas y profesores de las escuelas de formación de PORRISMO DEL IMRD CHIA, según los horarios acordados con la supervisión del contrato y coordinación de las escuelas de formación del IMRD Chía, a los escenarios.
- Permitir al IMRD la organización de FESTIVALES Y GRADUACIONES según el calendario que el IMRD tenga.
- Mantener comunicación directa con la supervisión del contrato y la coordinadora de las escuelas de formación deportiva para todas las situaciones que se presenten referentes al contrato.
- Los días festivos que se presenten en la ejecución del contrato se repondrán el siguiente día hábil de la misma semana de manera concertada.
- Garantizar la presencia de personal de apoyo responsable en el gimnasio.
- Permitir el acceso a vestieros / duchas a los usuarios del IMRD de Chía.
- Responder por el mantenimiento del escenario en horarios que no afecten el servicio al IMRD de Chía.
- Entregar el informe correspondiente a la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de los profesores con usuarios ingresados.
- Cargar a la plataforma SECOP II el informe correspondiente, pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de profesores con usuarios ingresados.
- Facilitar al IMRD de Chía el piso resortado para garantizar el adecuado desarrollo de la clausura de la escuela de formación de porrismo del IMRD de Chía.
- Poner a disposición del IMRD los servicios o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
- Las demás asignadas por el supervisor en relación con su objeto contractual.

2.6.1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes a las que haya lugar.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

- 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- 5. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.
- 6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción
- 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- 9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

- 2.7. TIPO DE CONTRATO: Servicios.
- 2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Perímetro urbano del municipio de Chía.
- 2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del contrato, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- 2.10. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo de la Subdirección Técnica del IMRD.
- 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a \$39.858.001 para el año 2025.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el IMRD de Chía realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PEANA PARA FORTALECER LA FORMACIÓN DEPORTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DE PORRISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA", teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- A. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el IMRD de Chía anteriormente y por otros municipios con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	CONTRATO DE ALQUILER DE PEANA No. 240 2024	Mínima Cuantía	ALMIGHTY SPORT BRAND	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PEANA Y DEMÁS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DE GIMNASIA Y PORRISMO, POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.	9.138.360 COP	45 (Días)
2023	MIN-24-2023	Mínima Cuantía	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	27.000.000 COP	25 (Días)
2023	MC-58 DE 2023	Mínima Cuantía	ALVARO FORERO DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM	39.256.448 COP	5 (Meses)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

En este análisis encontramos, que durante los últimos tres (3) años el IMRD realizó un (1) contrato con objeto similar y con elementos con características similares; y de igual manera, se encontró que en otras entidades se han realizado procesos de Mínima Cuantía semejantes.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el IMRD de Chía

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

- a. Cotizaciones de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: ALMIGHTY SPORT-BRAND Valor: \$ 36.899.520	Persona Natural o Jurídica: L5 SPORTS S.A.S Valor: \$ 39.537.750

A continuación, se indica el valor unitario y total de los bienes y/o servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur, - Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). - 71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1	MES	4	\$ 36.899.520	\$39.537.750	\$38.218.635
2	AIRTRACK	-Producto importado -Medidas de 15mts x 3mts y 60cm de altura -Sistema de inflado permanente y superficie blanda	1					
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	7					
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4					
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x100x30cm	6					
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa, -Medidas de 60cm de diámetro x 60cm de alto	2					
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa, -Medidas de 200x100x40-10cm	4					
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2					
9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y lapizada -Base en estructura metálica.	1					
10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1					

Con base en el anterior análisis se establece el presupuesto oficial para el presente proceso como resultado del promedio de las cotizaciones, es el siguiente:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS																								
<p>5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del contrato será de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$18.218.635) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.</p> <p>5.2. DESCUENTOS TRIBUTARIOS. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:</p> <table border="1"><thead><tr><th>IMPUESTOS MUNICIPALES</th><th>IMPUESTOS NACIONALES</th></tr></thead><tbody><tr><td>2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)</td><td>Reto fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)</td></tr><tr><td>3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)</td><td>Reto IVA (si practica IVA)</td></tr><tr><td>2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)</td><td>ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)</td></tr></tbody></table> <p>Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.</p> <p>5.3. FUENTE DE RECURSOS: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con recursos así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>RECUROS DE FUNCIONAMIENTO</th><th>RECURSOS DE INVERSIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>X</td></tr></tbody></table> <p>5.4. NOMBRE, RUBRO, VALOR, FUENTE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR: Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Dirección Administrativa y Financiera, por medio de su Tesorería expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000293 FECHA 12/02/2025</th></tr><tr><th>NÚMERO RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.3.2.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td><td>1101</td><td>\$ 64.574160</td></tr></tbody></table> <p>1.1. FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, adelantará CUATRO (04) pagos de acuerdo con el avance y cumplimiento del objeto del contrato, lo cual deberá ser certificado por parte del supervisor del contrato. En todo caso para realizar el respectivo pago el contratista deberá presentar:</p> <p>PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Informe de actividades de intervención.b) Factura y/o cuenta de cobro.c) Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). <p>El supervisor del contrato deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentar informe de supervisión.- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales. <p>1.2. ANTICIPO.</p> <p>No aplica anticipo para el presente contrato.</p>	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES	2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Reto fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)	3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Reto IVA (si practica IVA)	2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)	RECUROS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS DE INVERSIÓN		X	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000293 FECHA 12/02/2025				NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1101	\$ 64.574160
IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES																							
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Reto fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)																							
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Reto IVA (si practica IVA)																							
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)																							
RECUROS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS DE INVERSIÓN																							
	X																							
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000293 FECHA 12/02/2025																								
NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR																					
2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1101	\$ 64.574160																					

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

No aplica anticipo para el presente contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

6.1. HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el IMRD de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

6.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

- A. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Deberá igualmente estar en firme al momento de ser presentada con la propuesta.
- B. Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- C. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- D. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- E. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

6.2.1. OTROS REQUISITOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA:

- A. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL INTERESADO:** Debe estar suscrita por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.
Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.
Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el IMRD de Chía y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
- B. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
- C. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.
- D. **INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES:** Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).
- E. **EXTRANJEROS:** Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.
- F. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

<p>el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>NOTA: El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar de la siguiente forma: Si se trata de una <u>persona jurídica</u> debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.</p> <p>Si se trata de una <u>persona natural</u>, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago del último periodo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago</p> <p>6.2.2. EL IMRD VERIFICARÁ EN LA BASE DE DATOS DE CADA ENTIDAD LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:</p> <p>A. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.</p> <p>B. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevará a cabo la verificación de los antecedentes disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p> <p>C. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL. El Municipio llevará a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.</p> <p>D. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El Municipio llevará a cabo la verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. (Artículo 184 Código Nacional de Policía y Convivencia).</p> <p>6.3. HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el IMRD de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.3 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.</p> <p>6.3.1DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.3. del presente estudio previo.</p> <p>6.3.2CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado de tradición y libertad del inmueble en el cual se resguardarán los elementos de manera permanente. En caso de no ser propietario del inmueble, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento suscrito por representante legal y por propietario del inmueble o apoderado y demás documentos que acrediten su condición.</p> <p>6.3.3CARTA DE COMPROMISO DE USO DE ACCESORIOS INCLUYENDO PEANA: El proponente deberá presentar carta a través de la cual se compromete a alquilar los objetos y accesorios correspondientes durante el tiempo de ejecución del contrato, conforme a los acuerdos de uso y disponibilidad realizados previamente con el supervisor del contrato.</p> <p>6.4 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular y/o el acta de recibo final, acta de liquidación final, aprobadas por el supervisor.</p> <p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: No será requerido personal mínimo.</p>	
7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA						
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de regulaciones o normatividad	Afectación de las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Llevar a un consenso de acuerdo con los cambios que se presenten	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Para el cumplimiento del plazo de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor del contrato de los cambios regulatorios que se presenten y que puedan afectar la ejecución del contrato	Cuarto
2	General	Externo	Ejecución	Anticipados	Fenómenos naturales, epidemiológicos o de pandemia que impacten o retrasen al desarrollo del objeto contractual	Afectación del cronograma	3	4	7	Alto	Contratista/ Entidad	Verificar y monitorear la situación de los eventos epidemiológicos, pandémicos y fenómenos naturales. Llevar a un consenso de acuerdo con	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediatamente se notificará al riesgo	Hecho que se complete la ejecución contractual	Se notará a las diferentes fuentes de información de eventos epidemiológicos y de epidemia de alto nivel de salud (DEAN) y otros modos de	Una vez se firma acta de riesgo
3	Específico	Interno	Ejecución	Estructural	Fallas o daños estructurales de la planta o algún elemento preexistente	Imposibilidad usar alimentos por falta de garantías	3	3	5	Alto	Contratista	Reemplazo inmediato de bienes defectuosos	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Al terminar el evento	Verificación por parte del supervisor	Semanal

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, se exigirán las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación (si) () (no) () está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-38
	NOMBRE:	Estudios Previos y Análisis del Sector Económico - Mínima Cuantía	Fecha	25/07/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1	

los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala “los contratos de empleo público y medidas relacionadas”, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS.

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Preventas.

APROBÓ:
HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA

REVISÓ:
KAREN DAHIANA FAJARDO
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

PROYECTÓ:
LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA


FIRMA


FIRMA


FIRMA